



ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA, DE FECHA TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2021. REF. ARD-DAF-CM-2021-0141.

En el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las diez horas (10:00), del día trece (13) del mes de diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), se reunió La Dirección Administrativa y Financiera de la Armada de República Dominicana, en el salón de Reuniones de la Intendencia General de esta Institución, ubicado en la Base Naval “27 de Febrero”, avenida España, Sans Souci, Villa Duarte, municipio Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, representada por: Capitán de Navío, **DAMIÁN HILARIO REYES DURÁN, ARD.**, Intendente General, ARD., presentes de conformidad con la convocatoria que le fue realizada; se da por iniciado en acto; **PRIMERO:** Con la verificación del quorum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban los miembros, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada con el propósito de conocer y decidir, sobre la selección de proveedor para dar el servicio requeridos en el procedimiento No. **ARD-DAF-CM-2021-0141**, **SEGUNDO:** Se procedió a analizar el informe pericial de evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A” y Ofertas Económica “Sobre B”, y se comprobó que la siguiente empresa quedó habilitada: a) empresa **COMERCIALIZADORA MELO & ASOCIADOS, SRL. RNC: 130-65874-9**, entidad con calidad para actuar en justicia, constituida de conformidad con las leyes de República Dominicana, con asiento social en nuestro territorio, cuya entidad moral, a través de la persona física y jurídica que ostenta su respectivo representante, procedieron a presentar su propuesta correspondiente. **TERCERO:** La Dirección Administrativa y Financiera de la Armada de República Dominicana después de ponderar objetivamente la precitada propuesta apoyada del informe pericial de evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A” y Ofertas Económica “Sobre B”, emitido por la Comisión de Peritos Técnicos Calificados, seleccionados para tales fines, y al recabar algunas informaciones respecto al oferente; decidió a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCION:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes, como al efecto **APRUEBA** a unanimidad de votos de sus miembros, el informe pericial referente a la evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A” y Ofertas Económica “Sobre B”, elaborado por los Peritos Técnicos seleccionados, para el proceso de referencia No. **ARD-DAF-CM-2021-0141**.

SEGUNDO: La Armada de República Dominicana (ARD), a través de La Dirección Administrativa y Financiera de la Armada de República Dominicana, decide acogerse la

propuesta realizada en el Informe pericial emitido al efecto, y en consecuencia decide **ADJUDICAR**, el proceso de referencia No. **ARD-DAF-CM-2021-0141**, para la adquisición de materiales eléctricos, para ser utilizados en las diferentes dependencias de esta institución, ARD, a la Entidad Comercial indicada a continuación:

COMERCIALIZADORA MELO & ASOCIADOS, SRL. RNC: 130-65874-9, los requerimientos detallados más abajo, por un valor de **RD\$476,953.46 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 46/100)**, ya que la propuesta se ajusta a las exigencias de los términos de referencia, y el monto ofertado es razonable con relación a los precios del mercado local; y por presentar la oferta más favorable a los intereses de la institución:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAJAS DE TUBOS FLUORESCENTES 32 W	UNIDAD	7
2	LAMPARAS FLUORESCENTES 2 X 32	UNIDAD	10
3	LAMPARAS FLUORESCENTES 3X32	UNIDAD	6
4	TOMACORRIENTES 110V	UNIDAD	35
5	PIES DE ALAMBRES AMERICANO No. 10	UNIDAD	1000
6	TAPE 3M VINIL	UNIDAD	10
7	TUBOS EMT DE 1/2	UNIDAD	26
8	CONECTORES EMT 1/2	UNIDAD	15
9	COUPLING EMT 3/4	UNIDAD	10
10	INTERRUPTORES SENCILLOS	UNIDAD	4
11	TUBERIAS LQ SIN METAL DE MEDIA	UNIDAD	100
12	CONECTORES RECTO LQ MEDIA	UNIDAD	20
13	CAPACITORES DE ABANICOS	UNIDAD	10
14	DIODOS DE 80 AMP	UNIDAD	12
15	ROLLO DE ESTAÑO	UNIDAD	1
16	TERMINALES DE OJO SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	25
17	TARJETA DE REGULADOR	UNIDAD	1
18	DIODOS	UNIDAD	6
19	TERMINALES DE OJO	UNIDAD	15
20	TRANSFORMADOR 32/4 TUBOS	UNIDAD	15
21	TUBO FLUORESCENTE LED DE 32 W	UNIDAD	137
22	LAMPARAS FLUORESCENTES LED 40 W	UNIDAD	10
23	PIES DE ALAMBRES 10 THNN	UNIDAD	125
24	PIES DE ALAMBRES STR NO.12	UNIDAD	3035
25	LAMPARAS CUADRADAS LED 24	UNIDAD	20
26	PIES DE ALAMBRE No. 10	UNIDAD	250
27	TOMA CORRIENTES 220 CON NEUTRO	UNIDAD	2
28	TUBOS FLUORESCENTE LED DE 17W	UNIDAD	40
29	PANEL 18 W EMPOSTRAR CUADRADO	UNIDAD	14

	6.500K						
30	PANEL LED 12W EMPOSTRAR CUADRADO	UNIDAD	3				
	6.500K						
31	PANEL LED 18W SUPERFICIE REDONDO	UNIDAD	6				
	6.500K						
32	LAMPARA LED 12W 6400K 85-265V REDONDA	UNIDAD	11				
33	BREAKER DE 15 AMP SENCILLO	UNIDAD	6				
34	PIE DE ALAMBRE ELEC 6.0 MM (8)	UNIDAD	25				
35	ROLLO DE ALAMBRE NO. 10 ROJO	UNIDAD	1				
36	PIE DE ALAMBRE NO. 10 BLANCO	UNIDAD	250				
37	INTERRUPTORES DOBLE	UNIDAD	2				
38	BREAKER SENCILLO DE 20 AMP	UNIDAD	8				
39	ROLLO DE ALAMBRE NO. 12	UNIDAD	1				
40	PIE DE ALAMBRE NO. 8 NEGRO	UNIDAD	50				
41	PIE DE ALAMBRE NO. 8 BLANCO	UNIDAD	25				
42	TERMINALES	UNIDAD	2				

TERCERO: SE ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados de adjudicación a la empresa participante; a realizar la publicación de la presente Acta en los portales de la Institución y los administrados por el Órgano Rector.

No habiendo otro asunto que tratar, ordenamos proseguirse con el proceso de culminación y cierre de conformidad con las leyes y los reglamentos. Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firma el representante de la Dirección Administrativa y Financiera de la Armada de República Dominicana.

Hecho y firmado en el municipio de Santo Domingo Este, Capital de República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



DAMIÁN HILARIO REYES DURÁN
 Capitán de Navío, ARD.
 Intendente General, ARD.